

**INSTITUTO DE CULTURA PUERTORRIQUEÑA**

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**



***Guía para solicitar auspicio al***

**PROGRAMA DE SUBVENCIÓN BÁSICA  
PARA LAS ARTES  
CAMPECHADA 2017 EUGENIO MARÍA DE HOSTOS**

***para el desarrollo de proyectos artístico-  
culturales de artistas y entidades***



INSTITUTO  
de CULTURA  
PUERTORRIQUEÑA



**National  
Endowment  
for the Arts**  
arts.gov

## **Vigencia de los Gastos de los Proyectos**

Desde la otorgación del contrato al  
artista o entidad  
hasta el 30 de noviembre de 2017

## **SUJETO A LA APROBACIÓN DE FONDOS**

**Solicitudes en manuscrito, incompletas o que lleguen fuera  
de la fecha límite, serán descalificadas,  
sin derecho a reconsideración.**

**Fecha límite para la presentación de propuestas:  
viernes, 15 de septiembre de 2017  
Entrega personal en la Oficina de Apoyo  
a las Artes de 9:00 AM a 12M y de 1:00PM a 3:30 PM o  
matasellos de correo (USPS) del 15 de septiembre de 2017**

### **Recuerde**

1. Entregar **un original impreso** de todo el material de su propuesta. No grape o encuaderne ningún documento.
2. Entregar **una copia en formato digital (en Word) grabadas en CDs, DVDs o Memoria USB (pendrive)**

Para ampliar o aclarar la información contenida en esta guía, favor de referirse a la  
Oficina de Apoyo a las Artes

Teléfonos 787-724-0700 exts. 1222 y 1311 o 787-724-3210  
(de activarse el correo de voz central: marque 2, la extensión 1311 y confirme discando 1)  
Correo electrónico: [campechada@icp.pr.gov](mailto:campechada@icp.pr.gov)

**PO Box 9024184, San Juan, PR 00902-4184**

Para avisos relacionados a esta convocatoria visite:  
[Campechada](#) en Facebook

# CONTENIDO

	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN	1
ELEGIBILIDAD	2-3
CANTIDADES A OTORGARSE Y FORMAS DE PAGO	4
NO SE SUBVENCIONA	5
MATERIALES Y REQUISITOS ESPECIALES POR DISCIPLINA	6-7
PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	8
Revisión de las Solicitudes	
Evaluación de las Solicitudes	
CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LA COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA	9
Excelencia Artística	
Mérito Artístico	
ASPECTOS QUE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL COMPLETAR Y ENVIAR LA SOLICITUD	10
Información del Solicitante	
1. Datos del Proyecto	
2. Descripción del Proyecto	
3. Presupuesto del Proyecto	
<i>Presupuesto Desglosado</i>	
<i>Presupuesto Narrativo</i>	
<i>Sección de Ingresos Estimados en Efectivo</i>	
<i>Presupuesto Operacional de la Organización</i>	
¿QUÉ HACE ELEGIBLE SU SOLICITUD?	11
Información importante sobre la promoción que se dará al ICP y el PSBA	
CÓDIGOS PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE FONDOS	12-13
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDOS ARTISTAS	1A-12A
FORMULARIO DE SOLICITUD DE FONDOS ENTIDADES	1E-14E
CERTIFICACIONES	14F-15F
HOJAS DE COTEJO DE DOCUMENTOS A SOMETER CON SU PROPUESTA	
Artistas	
Entidades Culturales	

# INTRODUCCIÓN

La Ley Núm. 89 de 21 de junio de 1955 creó el **Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP)** con la misión de “conservar, promover, enriquecer y divulgar los valores culturales puertorriqueños y lograr el más amplio y profundo conocimiento y aprecio de los mismos”.

El **ICP** radica propuesta al **National Endowment for the Arts (NEA)** para acceder a fondos que le permitan desarrollar iniciativas programáticas y otorgar subvenciones a proyectos artístico-culturales de artistas y entidades.

A través del **Programa de Subvención Básica para las Artes (PSBA)** se busca fomentar la excelencia y el acceso a las artes en todas sus manifestaciones.

Se estarán recibiendo solicitudes **única y exclusivamente para estos dos temas:**

- 1. EDUCACIÓN Y ACCESO:** promueve proyectos que fomenten el conocimiento y aprecio de nuestra herencia y cultura y el contacto del público con las artes, incluyendo poblaciones con acceso limitado, inspiradas en la obra y/o en la vida de Eugenio María de Hostos. El Programa Educativo *Eugenios*, se llevará a cabo en escuelas del pueblo de Mayagüez y pueblos aledaños el viernes de Campechada. (Dedicar el 80% de su proyecto para este propósito y el 20% restante debe llevarlo a cabo los días sábado, 18 y domingo, 19 de noviembre de 2017 durante Campechada).
- 2. CREACIÓN Y PRESENTACIÓN:** estimula el desarrollo de proyectos creativos que provean recursos, tiempo y espacio a artistas para la creación de un trabajo específico para Campechada tales como; espectáculos, teatro, danza, performance, música, exhibiciones, publicaciones literarias, creación de cortometrajes, videos, grabaciones, uso de la tecnología para la creación y presentación de las artes, entre otros, inspirados en la obra y/o en la vida de Eugenio María de Hostos, a llevarse a cabo el sábado 18 y domingo 19 de noviembre de 2017 en Campechada.

Con estos temas se confía recoger los fundamentos básicos del trabajo cultural de organizaciones sin fines de lucro y artistas, fomentando la excelencia artística y facilitando la integración de las artes a la vida del pueblo puertorriqueño. Cónsono con los **dos** temas mencionados arriba, el **PSBA** reúne en estas guías estos conceptos adaptándolos a nuestra realidad y de acuerdo con las necesidades y expectativas planteadas en diversos foros por la comunidad artístico-cultural.

# ELEGIBILIDAD

Con el objetivo de que los beneficios del programa tengan un mayor alcance, sólo se considerará una propuesta por entidad o solicitante individual (artista individual).

El Instituto de Cultura Puertorriqueña retendrá el derecho de utilizar el producto de la subvención otorgada para propósitos educativos institucionales y, a su vez, podrá optar por no ejercer esta disposición. La subvención se formalizará una vez firmado el contrato de ayuda económica por las partes.

No podrán participar los funcionarios o empleados del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y los miembros de sus unidades familiares.

Será requisito que el equipo de trabajo de las propuestas escogidas participe en la comparsa que inaugurará el evento en la tarde del viernes, 17 de noviembre de 2017.

**1. Organizaciones sin fines de lucro** establecidas en Puerto Rico, por un período no menor de tres años: entidades artísticas y culturales, organizaciones al servicio de las artes y municipios.

- Toda entidad solicitante deberá estar incorporada en el Departamento de Estado de Puerto Rico como corporación sin fines de lucro por un período de tres años previo a la fecha límite de radicación de la solicitud.
- **Como requisito indispensable** deberá presentar su *Data Universal Numbering System* (DUNS [www.dnb.com](http://www.dnb.com)) de 9 dígitos y su registro en el *System for Award Management* (SAM) to [www.sam.gov](http://www.sam.gov) Para asistencia técnica con el DUNS o el SAM debe contactar: Federal Service Desk en [www.fsd.gov](http://www.fsd.gov) o llamar al **866-606-8220** (Monday - Friday 8 a.m. to 8 p.m. ET).
- Cumplir con las leyes y reglamentos establecidos por el Gobierno de Puerto Rico con respecto a los requisitos previos a la formalización de acuerdos y contratos con entidades gubernamentales, así como para recibir ayudas económicas.
- Haber cumplido satisfactoriamente con todos los informes fiscales, programáticos y con los requisitos administrativos establecidos en las subvenciones que la organización haya recibido del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) en años anteriores.
- Organizaciones que posean personal profesional que dedique tiempo y esfuerzo al cumplimiento de los requisitos del proyecto propuesto.
- Toda organización debe haber mantenido una programación activa durante los últimos tres años previos a la fecha límite de radicación de la solicitud.
- No se aceptarán solicitudes de organizaciones cuyo presidente o director del proyecto ejerza igual función en otra organización solicitante.
- Las organizaciones sólo pueden solicitar individualmente. No se aceptarán consorcios de organizaciones.

- Las organizaciones serán responsables de todos los costos asociados a la producción de las obras subvencionadas
- Deberán incluir el relevo de responsabilidad al ICP de toda o cualquier causa de acción o compensación que se reclame como consecuencia de daños relacionados con la realización del objeto de este contrato, en cuyo caso el proponente será responsable del pago de costas y honorarios.
- La entidad se responsabiliza de adquirir y mantener al día todos aquellos seguros de propiedad, responsabilidad pública y laboral, así como todo permiso, autorización o dispensa que sean inherentes y necesarios al objeto de esta subvención.

**2. Artista individual con ciudadanía estadounidense o con Residencia Permanente legalmente admitida** (Tarjeta Verde) que residan en Puerto Rico.

- Las propuestas o solicitudes de artistas individuales que hayan incumplido con los requisitos de subvenciones previas, otorgadas por cualquiera de los programas de la Oficina de Apoyo a las Artes u otros programas del ICP, no serán consideradas.
- No se aceptarán solicitudes de artistas individuales que sean directores o presidentes de la directiva de organizaciones o entidades que a su vez estén sometiendo propuestas individualmente para el año 2017-2018.
- No se aceptarán solicitudes de artistas individuales que sean sometidas bajo un concepto o proyecto que tenga características de organización.
- Cumplir con las leyes y reglamentos establecidos por el Gobierno de Puerto Rico con respecto a los requisitos previos a la formalización de acuerdos y contratos con entidades gubernamentales, así como para recibir ayudas económicas.
- Haber cumplido satisfactoriamente con todos los informes fiscales, programáticos y con los requisitos administrativos establecidos en las subvenciones que la organización haya recibido del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) en años anteriores.
- El/la artista individual será responsable de todos los costos asociados a la producción de la obra subvencionada.
- El/la artista deberá incluir el relevo de responsabilidad al ICP de toda o cualquier causa de acción o compensación que se reclame como consecuencia de daños relacionados con la realización del objeto de este contrato, en cuyo caso el proponente será responsable del pago de costas y honorarios.
- El/la artista se responsabiliza de adquirir y mantener al día todos aquellos seguros de propiedad, responsabilidad pública y laboral, así como todo permiso, autorización o dispensa que sean inherentes y necesarios al objeto de esta subvención.

## CANTIDADES A OTORGARSE

### *Organizaciones Artístico-Culturales*

Se otorgarán subvenciones hasta un máximo de **\$9,500**

### *Artista individual*

Se otorgarán subvenciones hasta un máximo de **\$5,000**

## FORMAS DE PAGO

Las subvenciones, una vez otorgadas, se desembolsarán – sujeto a la disponibilidad de fondos - en dos pagos:

Un primer pago correspondiente al 80% de la ayuda económica, el cual será emitido luego de que: a) el artista o entidad complete la presentación de los documentos requeridos para formalizar el contrato con el ICP y los solicitados por la Oficina de Apoyo a las Artes; b) se otorgue el contrato.

El segundo pago correspondiente al 20% restante se desembolsará luego de finalizado el proyecto sujeto a que: a) el subvencionado haya presentado el Informe Final en o antes de la fecha estipulada en el contrato; b) haya sometido las evidencias fiscales por la totalidad de los fondos otorgados así como las evidencias programáticas. Ambas deben cumplir con los requisitos de la subvención; c) el informe y la documentación de apoyo sea revisada, cumpla cabalmente con lo requerido y sea certificado por la Oficina de Apoyo a las Artes.

Las organizaciones y los artistas deberán haber tenido disponible y haber desembolsado el equivalente al 20% del dinero otorgado<sup>1</sup> dentro de la vigencia del contrato con el ICP. Este 20% le será reembolsado, luego de que someta el Informe Final, sujeto a que las evidencias fiscales cubran la totalidad de la subvención y cumplan con los requisitos de la misma.

---

<sup>1</sup> un 20% de la Ayuda Económica es retenida, sujeto a la radicación del Informe Final del proyecto que debe entregarse en o antes de la fecha que establece el contrato. El Informe incluirá todas las evidencias fiscales de los desembolsos por la totalidad de la subvención. De aprobarse el Informe Final, se certifica el pago final del 20% de la ayuda económica o la cuantía evidenciada y permisible.

## NO SE SUBVENCIONA

- Compra, construcción o renovación de facilidades
- Gastos de mercadeo que no estén directamente relacionados con el proyecto propuesto
- Gastos de proyectos previos a la solicitud y aprobación de fondos
- Actividades con fines de lucro o comerciales
- Recaudación de fondos: salarios, honorarios, beneficios marginales ni ningún tipo de compensación económica para búsqueda de fondos (*fund raising*).
- Actividades dirigidas a la reducción de déficit
- Reservas de efectivo o para constituir fideicomisos
- Actividades sociales, gastos de entretenimiento, recepciones y gastos relacionados (arreglos florales, regalos, agasajos, *caterings*, refrigerios, premios, etc.)
- Proyectos de organizaciones cuyo fin sea la publicación de libros o la exhibición de trabajos realizados por personal de la organización, miembros de su Junta de Directores, Síndicos o miembros de su facultad
- Proyectos de organizaciones que no cumplan con los requisitos del PSBA y que sean sometidos bajo la responsabilidad de otras organizaciones fungiendo como sombrillas u otorgando sus endosos
- Consorcios entre organizaciones: se entiende que el enfoque para la distribución oportuna de estos fondos se puede lograr mejor a través de asignaciones a artistas y organizaciones individualmente. A pesar de que se reconoce el valor de los proyectos en consorcio, esta vez no se consideran como los vehículos más eficientes o efectivos bajo los términos de la convocatoria.
- Gastos de cabildeo
- Solicitudes de escuelas elementales y secundarias
- Agrupaciones estudiantiles o de aficionados
- Cursos, adiestramientos, proyectos o investigaciones conducentes a grados académicos, o con fines académicos
- Compra de equipo
- Creación de nuevas organizaciones
- Trabajos comisionados a otras organizaciones o individuos. Para efectos de la solicitud de fondos serían trabajos correspondientes a organizaciones o individuos distintos al solicitante
- Auspicios a funcionarios o empleados del Instituto de Cultura Puertorriqueña y los miembros de sus unidades familiares
- Actividades con el fin de exhibir colecciones y objetos, o trabajos de arte, que sean posesión privada del solicitante, que no sean de su propia creación. Se excluyen de esta disposición los trabajos de conservación de obras de arte.



# MATERIALES A ENTREGAR Y REQUISITOS ESPECIALES POR DISCIPLINA / TIPO DE PROYECTO

Se requiere acompañar toda solicitud presentada en esta convocatoria con folletos, fotografías, artículos publicados u otro material suplementario que documente la trayectoria, por los pasados tres años, del artista o entidad.

Según la categoría del proyecto, asegure incluir en la propuesta el siguiente material:

## *Artes Visuales y Artes Populares / Exhibiciones o Reinstalaciones / Exhibiciones itinerantes*

- Plan detallado del concepto específico a exhibirse
- 1 CDs e impreso digital a color con 10 imágenes representativas del trabajo
- Información breve de la pieza o piezas a exhibirse
- Destaque cualquier actividad educativa especial que sea parte del proyecto
- Si aplica, establezca los costos de materiales a usar (incluir cotizaciones si alguno de los renglones alcanzara \$150.00 o más por unidad)
- Material suplementario relativo a las actividades realizadas durante los últimos tres años

## *Presentaciones/Espectáculos*

- Cartas de compromiso, contratos o acuerdos a los que ha llegado con los artistas o profesionales que participarán en el proyecto
- Programa o agenda de presentaciones
- Material suplementario relativo a las actividades realizadas durante los últimos tres años

## *Talleres*

- Facilitadores: nombres, resúmenes, capacitación especial si han de trabajar con personas con impedimentos
- Plan de acción y contenidos temáticos (bosquejado)
- Establecer los costos de materiales a usar (incluir cotizaciones si alguno de los renglones alcanzara \$150.00 o más por unidad)
- Certificación de uso de facilidades donde se realizará el taller (si aplica)
- Especificar recursos tecnológicos a utilizar para facilitar el acceso a personas con impedimentos
- Matrícula esperada (detalle lo más posible)
- Hojas de asistencia con nombre del tallerista y participantes con su firma, horario y fecha
- Material suplementario relativo a las actividades realizadas durante los últimos tres años

## *Compañías de teatro, ópera o músico-teatral*

- Resumen de una página explicando las razones para haber seleccionado el trabajo
- 1 copia del libreto
- Datos biográficos del autor
- Carta de concesión de derechos de autor (si es de dominio público, indíquelo)
- Permisos de traducción (si la obra es en otro idioma y es traducida por primera vez por la entidad solicitante)
- Cartas de compromiso, contratos o acuerdos a los que ha llegado con los artistas o profesionales que participarán en el proyecto
- Cartas de compromiso para uso de facilidades (si aplica)
- Material suplementario relativo a las actividades realizadas durante los últimos tres años

### ***Proyectos inclusivos o dirigidos a personas con impedimentos***

- Facilitadores: nombres, resúmenes, evidencia de capacitación o certificación para trabajar con personas con impedimentos.
- Especificaciones de acceso a: transportación, facilidades físicas, intérpretes de lenguaje de señas, o formatos alternos de comunicación, tecnología de accesibilidad.
- Material suplementario relativo a las actividades realizadas durante los últimos tres años

Los CDs, DVDs y otros materiales deberán estar debidamente identificados con el nombre del solicitante, disciplina bajo la cual solicita, título o nombre del trabajo que contiene, fecha de presentación y número de la sección que debe escucharse u observarse. De lo contrario, solamente se observarán los primeros cinco minutos. La sección a ser escuchada u observada por los evaluadores no excederá un total de 20 minutos.

# PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Programa de Subvención Básica para las Artes (PSBA) auspicia proyectos artístico-culturales que cumplan con las condiciones estipuladas en esta guía, de acuerdo a los lineamientos y la disponibilidad de los fondos. Los proyectos serán seleccionados mediante el siguiente proceso de revisión y evaluación:

## *Revisión de las solicitudes*

El personal de la **Oficina de Apoyo a las Artes (OAA)** revisa cada solicitud para comprobar la corrección de las propuestas en sus áreas programáticas y fiscales, y que los documentos requeridos se hayan incluido. De esta manera se asegura que la propuesta llegue con información clara y completa a la consideración del Comité de Evaluación compuesto por Profesionales de las Artes.

Al revisar su propuesta, se tomará en consideración si ha cumplido con la sección “Criterios Generales de Evaluación” (página 9), la de “Aspectos que Debe Tomar en Consideración al Completar y Enviar la Solicitud” (página 10) y con las “Hojas de Cotejo, para Organizaciones y Artistas, de los Documentos a Someter con sus Propuestas” (páginas 17 y 18).

**Propuestas que no vengán acompañadas con todos los documentos requeridos se considerarán descalificadas, sin derecho a reconsideración. No se aceptarán documentos pasado el cierre de la convocatoria.**

## *Evaluación de las solicitudes*

Se seleccionará un Comité de Evaluación, el cual se compone de profesionales de las artes. El Comité analiza el nivel competitivo de las propuestas sometidas basándose en criterios de excelencia y mérito artístico. Los evaluadores emiten un juicio crítico considerando el cumplimiento de los requisitos generales y específicos establecidos para cada tema, disciplina y tipo de proyecto. Este Comité además, indicará si es adecuada la solicitud presupuestaria por partidas que se haya presentado para el proyecto propuesto.

Los profesionales de las artes que componen el Comité de Evaluación participarán en dos fases separadas: evaluación a nivel individual (por cada evaluador designado) y la evaluación del Comité.

# CRITERIOS GENERALES PARA ESTABLECER LA COMPETITIVIDAD DE LA PROPUESTA

***Excelencia Artística*** en cuanto a:

- Trayectoria documentada de los artistas u organizaciones
- Resultados que se esperan alcanzar o servicios a ofrecer

***Mérito Artístico*** del proyecto implica, entre otras cosas:

- Potencial del producto (obra de arte, evento, investigación, etc.) para dar a conocer, entender y acceder a las artes y al conocimiento en el campo de las artes.
- Cómo influirá el producto o actividad en el legado cultural del país, región o campo artístico en general.
- Los efectos eventuales que puede generar la creación de la obra de arte o actividad entre artistas y en la comunidad en general.
- El potencial que tiene el proyecto para favorecer o fortalecer experiencias educativas del público, los artistas y las organizaciones artístico-culturales.
- Alcance del proyecto hacia comunidades con situaciones particulares (marginación geográfica, social o económica).
- La utilización de recursos asistivos que faciliten el disfrute de las artes a personas con impedimentos y cómo éste sirve de medio de concienciación a efectos de accesibilidad.
- Cómo concuerdan el tema y los objetivos del proyecto, con la misión de la organización, los artistas seleccionados, las personas escogidas como público o las que sirve el proyecto.

## ASPECTOS QUE DEBE TOMAR EN CONSIDERACIÓN AL COMPLETAR Y ENVIAR LA SOLICITUD

**Dieta:** establezca el número de viajes locales, lugares, medios de transporte y explique la importancia o necesidad de ellos. Si va a considerar gastos por *dietas*, indique la cantidad de días. La tarifa a considerar es de un máximo de \$21.00 diarios por persona, según tarifa vigente del Instituto de Cultura Puertorriqueña:

Desglose de pago por dieta (\$21.00) diarios. Todo pago debe ser realizado con tarjeta de débito (ATH), tarjeta de crédito o cheque de la cuenta exclusiva para el proyecto. **(No se considerarán pagos en efectivo.** Deberá presentar recibo de compra y recibo de la transacción, ya sea en cheque o tarjeta debito/crédito).

Desayuno: \$4.00 hasta las 8:00am  
Almuerzo: \$8.00 12:00pm a 1:00pm  
Comida: \$9.00 6:00pm a 7:00pm.

**Millaje/Peaje:** Conforme a tabla provista por el DTOP.

**En el renglón de compra de materiales:** detalle la lista de los materiales propuestos y acompañe tres cotizaciones por aquellos materiales que excedan \$150.00 por unidad.

**Alquiler:** detalle los gastos por concepto de alquiler equipos (carpas, luces, sonido, equipo asistivo para personas con impedimentos, etc.) acompañe tres cotizaciones por aquellos materiales que excedan \$150.00 por unidad.

**Impresos:** detalle los costos por impresión de materiales tales como, afiches, folletos, revistas, etc. Acompañe tres cotizaciones por aquellos materiales que excedan \$150.00 por unidad.

**Publicidad:** detalle los costos de publicidad por medios de comunicación, por ejemplo: radio, televisión, altoparlantes, periódicos, revistas, etc. para el proyecto que propone sea subvencionado por el PSBA.

**Evaluación:** asigne \$200.00 de la subvención del PSBA a la evaluación. El evaluador será seleccionado por la Oficina de Apoyo a las Artes, quien remitirá el informe a la Oficina. Ésta a su vez, avisará al subvencionado para que emita el pago. Evidencia del pago al evaluador (cheque cancelado) debe incluirse entre las evidencias fiscales de la subvención. En adición, los subvencionados deben evaluar el proyecto en términos cuantitativos y cualitativos para incluir sus logros y el impacto del proyecto en los informes de progreso y en el Informe Final.

**Otros gastos:** detalle los gastos adicionales a los arriba mencionados, necesarios para la realización del proyecto.

## ¿QUÉ HACE ELEGIBLE SU SOLICITUD?

Haberse recibido en la Oficina de Apoyo a las Artes *en o antes de las 3:30 PM* del día **15 de septiembre de 2017**. (Horarios de 9:00AM a 12:00M y de 1:00PM a 3:30PM) o haberse enviado por correo en o antes de la fecha límite establecida para esta convocatoria. Se aceptarán solamente aquellas solicitudes cuyo matasellos de correo (USPS) corresponda con este requerimiento.

Enviar o entregar todo el material de su propuesta **sin grapar, ni encuadernar** de la siguiente manera:

- **1 CD, DVD o Memoria USB (pendrive) que contenga la solicitud cumplimentada en Word**
- **1 original de la solicitud impresa y firmada**
- **1 original del material suplementario requerido según la disciplina y tipo de proyecto**
- **1 copia de los documentos requeridos en las hojas de cotejo en el orden en que aparecen en la lista**

**Propuestas que se reciban incompletas serán descalificadas.**

Los sobres estarán debidamente identificados con el nombre del solicitante u organización que presenta el proyecto.

### ***Promoción al Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y al National Endowment for the Arts (NEA)***

Los proyectos de artistas y organizaciones que sean subvencionados tienen que otorgar reconocimiento explícito y claro del apoyo recibido a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP) y el *National Endowment for the Arts (NEA)*, por escrito, en todo material promocional u oficial relacionado al proyecto, incluyendo pero no limitado a papel timbrado, publicaciones, informes y en cualquier documento que vaya a medios impresos o electrónicos así como de manera verbal en todo acto público o privado.

El reconocimiento a este auspicio se otorgará mediante la inclusión de los logos oficiales del ICP y NEA. La Oficina de Apoyo a las Artes suministrará los logos requeridos en formato digital y ofrecerá sugerencias escritas para un mensaje de texto una vez se apruebe el auspicio.

Incumplir con este requisito tendrá como resultado que se:

- a. retengan los fondos pendientes de pago; o que se
- b. le requiera devolver los fondos ya desembolsados, o que finalmente
- c. le denieguen futuras subvenciones por dos años o el tiempo que le tome devolver los fondos otorgados, período que será determinado por el ICP

Estas penalidades podrán ser válidas o extendidas al incumplimiento con la rendición de los informes de progreso y finales y con otras cláusulas que se establezcan en el contrato o en los términos y condiciones que normarán el uso de estos fondos.

CÓDIGOS PARA COMPLETAR LA SOLICITUD DE FONDOS

Estado legal del solicitante	Disciplinas (Cont.)
01 – Individuo 02 – Organización sin fines de lucro 05 – Gobierno Estatal 06 – Gobierno Regional 08 – Gobierno Municipal 99 – Ninguna de las anteriores	02 – Música A Banda B Cámara C Coral D Nueva E Folklórica F Jazz G Popular H Solo / Recital I Orquestal 03-A – Ópera 03-B – Teatro Musical 04 – Teatro A General B Mima D Títeres E Para audiencias juveniles
Clasificación del solicitante	05 – Artes Visuales A Experimental B Gráfica D Pintura F Escultura 06 – Artes del Diseño A Arquitectura C Gráfico D Industrial F Arquitectura Paisajista G Urbanismo 07 – Artesanías A Barro B Fibras C Vidrio D Cuero E Metal F Papel G Plástico H Madera I Medio mixto 08 – Fotografía 09 – Medios de Comunicación A Fílmico B Audio C Video D Tecnología/Experimental
01 – Artista Individual 02 – Individuo – no artista (Humanistas) 03 – Grupo de interpretación artística 04 – Grupo de interpretación - universitario 05 – Grupo de interpretación artística de comunidad 06 – Grupo de interpretación artística para jóvenes 07 – Sede para presentaciones escénico-musicales 08 – Museo de arte 09 – Museo (otro) 10 – Galería / Espacio para exhibición 13 – Revista literaria 14 – Feria/Festival 15 – Centro Artístico o Cultural 17 – Organización de servicio a las artes 18 – Unión o Asociación Profesional 26 – Universidad / Inst. Académica de Educ. Sup. 27 – Biblioteca 28 – Sociedad Histórica 29 – Consejo u Organismo para la Humanidades 30 – Fundación 31 – Corporación 32 – Organización de servicio a la comunidad 33 – Institución correccional 34 – Facilidad para el cuidado de salud 35 – Organización religiosa 36 – Centro para envejecientes 37 – Parques y recreación 42 – Medios de comunicación- Periódico 45 – Medios de comunicación- Radio 46 – Medios de comunicación- Televisión 49 – Campamento de arte / Instituto 50 – Organización de Servicios Sociales 99 – Ninguna de las anteriores	
Disciplina del solicitante y Disciplina más relevante del proyecto	
01 – Danza A Ballet B Jazz/Folklórico C Moderno	

Disciplinas (Cont.)	Enfoque mayor del proyecto
<p>10 – Literatura  A Ficción  B No ficción  C Guión  D Poesía</p> <p>11 – Interdisciplinario (2 disciplinas de las artes)</p> <p>12 – Artes Populares/Tradicionales  A Baile  B Música  C Artesanías/Artes Visuales  (ej: talla de santos; confección de hamacas, tambores, mundillo; etc.)  D Tradiciones Orales  (ej: relato de cuentos; etc.)</p> <p>13 – Humanidades (Antropología, Arqueología, Historia, etc.)</p> <p>14 – Multidisciplinario (más de 2 disciplinas de las artes)</p> <p>15 – Ni artes – ni humanidades</p>	<p>A – Accesibilidad  I – Internacional  P – Presentación / Gira  T – Tecnología  Y – Jóvenes en Riesgo</p>
<p><b>Tipo de actividad: Actividad principal del proyecto o que mayormente será sufragada con los fondos solicitados</b></p>	
<p>02 – Servicios a la audiencia  04 – Creación de obra de arte  05 – Concierto, presentación o lectura  06 – Exhibición  08 – Feria/Festival  09 – Identificación/Documentación  12 – Instrucción, Clase, Taller  14 – Honorarios, Personal Administrativo  15 – Honorarios, Personal Artístico y/o Técnico  16 – Grabación  17 – Publicación  18 – Restauración/Conservación  19 – Investigación/Planificación  21 – Residencia Artística  22 – Seminario/Conferencia  27 – Traducción  28 – Crítica de Arte  29 – Taller de capacitación/Desarrollo profesional  33 – Promoción pública de las Artes  34 – Asistencia técnica  35 – Creación y desarrollo de “Web Site”/Internet  36 – Difusión (radio, televisión, red internet)  99 – Ninguna de las anteriores</p>	